

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0252/22

VISTO:

El peligro que presenta las instalaciones de la ex-usina hidroeléctrica de la ciudad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que en la Ex Usina Hidroeléctrica Brunand de la localidad de Oriente se observa un marcado deterioro en sus instalaciones.

Que el estado deficitario en su infraestructura data de muchos años, con el consiguiente peligro para los concurrentes al mencionado lugar histórico.

Que conociendo que la ex usina de Oriente es propiedad privada, es necesaria la intervención del estado municipal para evitar hechos desagradables en el futuro.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN:

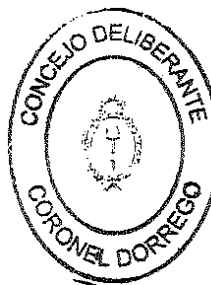
ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, por medio del área que
===== corresponda, informe:

- A- Si el estado y mantenimiento edilicio de la Ex Usina Hidroeléctrica Brunand de Oriente, es el correcto?
- B- De no ser así: que actuaciones y/o recaudos tomo el Municipio en pos de prevenir acontecimientos perjudiciales que afecten a los concurrentes a la Ex Usina Hidroeléctrica Brunand de Oriente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de octubre de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE